Para los años de mil setecientos y veinte y nueve.

SELLO QVARTO; AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

Sellos dados para los Mños Fros que la
cen, y para llevar en la posesión de sus bienes
que se sitaxan a tres dhos mes & Abril
dho año, y para dha Villa con los esenga
dos, con el Santo Xpto. nuestra Villa tiene en
la sala de Ayuntamiento. y para constum
bre de tiempo ha un memorial asta parte, que
consta de este auto y razón de que
los deba dar selo para aquien de los
que dare de los mños de suchago, y para
así lo ausordaron, y firmaron de que doy fee
de los que sabe firmo = este
juno = seis

Dr. Pedro Sanchez de Palenzuela

D. Diego de Campos Botello

Dr. Luis de la Puente

Alcalde
Ramon de Perea

Recibo para que haga
la entrega en mano de
Dn. Diego de Campos
vecino de esta villa

Sellado

En la Villa de Salazar quinze dias
del mes de Abril de mil setecientos
veinte y nueve años, D. Ramon